

C.4

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES</b>  <b>19 MAYO 2011</b>
---

Santiago, 28 ABR. 2011

Resolución Nº 40

VISTOS:

Lo señalado en el D.F.L. Nº1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; en la ley Nº19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el decreto supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley Nº 19.886, y sus posteriores modificaciones; en el decreto supremo Nº 495, de 2002, del Ministerio de Justicia, que aprueba reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal pública; en el decreto Supremo Nº 503, de 2008, del Ministerio de Justicia, que nombra a doña Paula Vial Reynal como Defensora Nacional; en la resolución Nº 135, de 2010, de la Defensoría Penal Pública, que formaliza acuerdo del Consejo de Licitaciones de defensa penal y aprueba bases administrativas y técnicas generales y anexos para la licitación pública del servicio de defensa penal; en la resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y;

4

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b> <b>- 2 MAYO 2011</b>  <b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	RMR 02 MAYO 2011
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL.	
SUB. DEP. E. CUENTAS.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.F., U. YT	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC.DTO.	_____

**TOMADO RAZON**

*Paula Vial Reynal*  
20 MAYO 2011  
Contralor General de la Republica



<b>RETIRADO SIN TRAMITAR</b>	
FECHA: 18 MAYO 2011	CON OFICIO Nº 508

<b>DIVISION JURIDICA COMITE 4</b>	
<i>RMR</i>	<i>AS</i>
<b>JEFE</b> <b>19 MAYO 2011</b>	

## CONSIDERANDO

1. Que la ley N° 19.718 dispuso de un sistema mixto de defensa penal para asegurar la prestación de defensa a todas las personas imputadas o acusadas dentro del nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, que consiste en que la defensa penal pública se prestará por funcionarios pertenecientes al servicio, denominados "defensores locales" y defensores, que tengan la calidad de tales, en virtud de los procesos de licitación, que concluyan en la suscripción del contrato respectivo con la Defensoría.
2. Que dentro de los documentos normativos para efectuar los procesos licitatorios han sido aprobadas por el Consejo de Licitaciones las Bases Administrativas y Técnicas Generales y Anexos para licitación de Defensa Penal Pública, las que fueran formalizadas por resolución N° 135 de 2010, de esta Defensoría Penal Pública.
- 3.- Que el Consejo de Licitaciones, de las experiencias extraídas de la operación del sistema hasta ahora, así como del estudio, análisis y diversas opiniones escuchadas, ha estimado procedente efectuar algunos ajustes y modificaciones a las bases, considerando que con ellas se optimiza el cumplimiento de los objetivos que la ley ha diseñado al proceso de licitaciones de defensa penal pública, en cuanto a seleccionar prestadores para efectuar la defensa penal pública en las mejores condiciones competencia, calidad y conveniencia económica para el servicio.
- 4.- Que en la quincuagésimo sexta y en la quincuagésima octava sesión ordinaria del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública, de fecha 13 de diciembre de 2010 y 08 de abril de 2011 respectivamente, se aprobaron las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas Generales y Anexos de licitación pública, que a través de este acto administrativo se pretenden formalizar introduciéndose en la última sesión una nueva modificación que permitiera regular la validez del examen habilitante de que trata el punto 3.7 de estas bases.

**POR TANTO,**

## RESUELVO:

**Artículo Único:** Formalícese el acuerdo sobre modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas Generales y Anexos de Licitación Pública del Servicio de Defensa Penal, aprobadas por el Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública, cuyo texto es el siguiente:

**1.- Agréguese** al punto 3.7 de las Bases Administrativas; denominado "De la Evaluación General de los Defensores Penales Públicos", el siguiente párrafo que pasará a ser el inciso final de la citada norma:

"Los exámenes de habilitación para defensores penales públicos rendidos con anterioridad a la fecha de este llamado, podrán usarse en la acreditación del subfactor respectivo de la evaluación de la oferta técnica manteniendo el puntaje homologado obtenido previamente, cuando se consigne dicha posibilidad en el Anexo 1 de llamado"



**2.- Agréguese** en el Anexo 1 el siguiente cuadro, a continuación del denominado “Cobertura desde la Primera Audiencia”:

<b>Validez exámenes habilitantes anteriores</b>	¿Podrán utilizarse exámenes de habilitación para defensores penales rendidos anteriormente?	
---	---	--

**3.- Remplácense** los incisos 2° y 3° del numeral 4.6 de las Bases Administrativas por los siguientes:

“La oferta económica se elaborará atribuyendo un valor mensual a la jornada de cada abogado que integra la nómina, de acuerdo con los porcentajes de causas a que se postula, conforme lo establecen las bases técnicas.

“El valor que resulte de sumar los valores de cada abogado dará un valor total mensual de la oferta (VTM). Luego tal valor total de la oferta se dividirá por las jornadas proporcionales de la oferta resultando un valor de competencia de la oferta (VCO), según se establece en el numeral 6.3 de estas bases administrativas.”

**4.- Reemplácese** el inciso final del 6.1 de las Bases Administrativas, por el siguiente:

“La evaluación de la oferta técnica, según se describe a continuación ponderará el 70% de la evaluación final de las propuestas.”

**5.- Reemplácese** el inciso 2° del numeral 6.3 de las Bases Administrativas por la siguiente:

“La evaluación de la oferta económica, según se describe a continuación ponderará el 30% de la evaluación final de las propuestas.”

**6.- Remplácese** el inciso 5 y siguientes del numeral 6.3 de las bases administrativas, por los siguientes:

“El valor que resulte de dividir el valor total mensual de la oferta (VTM) por la proporción de jornadas ofertadas será el valor de competencia de la oferta (VCO), según la siguiente fórmula:

$$VCO_i = \frac{VTM_i}{Jornadas_z * P_i}$$

donde  $VTM_i$  es el valor total mensual del proponente  $i$ ,  $Jornadas_z$  el número mínimo de jornadas necesarias para dar cobertura al porcentaje licitado en la zona de licitación, y  $P_i$  es la proporción de la oferta respecto de la demanda licitada de la siguiente forma:

$$P_i = \frac{\text{Porcentaje Ofertado Proponente } i}{\text{Porcentaje afecto a licitación}}$$

<sup>1</sup> Los porcentajes de esta fórmula se refieren al total de la demanda esperada en la zona respectiva. El porcentaje ofertado del proponente debe ser igual o inferior al porcentaje afecto a licitación. El porcentaje afecto a licitación corresponde al señalado en el Anexo N°1.



Para efecto de evaluar y comparar las propuestas económicas de cada proponente en este subfactor, se calificará como mejor oferta la de menor valor de competencia de la oferta VCO, elaborándose una escala para asignar puntajes a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = \frac{VCO_{\text{menor}}}{VCO_i} * 100,$$

donde  $VCO_i$  es el valor de competencia de la oferta del proponente  $i$ , y  $VCO_{\text{menor}}$ , el valor de competencia correspondiente a la oferta con el menor precio.”

**7.- Replácese** en el numeral 8.9. A de las Bases Administrativas, el literal A.2.9, por el siguiente:

“**A.2.9.** El registro de datos falsos en los sistemas de la Defensoría.”



**8.- Replácese**, en el punto 3.B.1 de las Bases Técnicas, el numeral 1.3 Apoyo de personal administrativo de los oferentes, el subfactor Apoyo administrativo Administrador, por el siguiente:


<p style="text-align: center;"><b>Apoyo Administrativo Administrador</b></p>	<p style="text-align: center;">Jornadas por causas</p>	<p>Cada propuesta debe contar con horas destinadas a la gestión administrativa del contrato.</p> <p>Se requiere una jornada de administrador por propuestas iguales o superiores a 4 jornadas de abogados.</p> <p>Cuando la propuesta contenga 8 o más jornadas de abogado, el administrador deberá contar con un título profesional de una duración de al menos 10 semestres, y que acredite al menos tres años de experiencia en empresa de servicios o sector público, y en logro de objetivos a través de indicadores de gestión.</p> <p>Cuando la propuesta contenga entre 4 y 7 jornadas de abogado, el administrador deberá contar con un título profesional de una duración de al menos ocho semestres, y que acredite al menos dos años de experiencia en empresa de servicios o sector público, y en logro de objetivos a través de indicadores de gestión.</p> <p>En caso de propuestas menores a la anteriormente señalada, el título exigible será de grado técnico, de al menos cuatro semestres.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple/No cumple</p>
--	--	---	---



**9. Déjese** sin efecto la Resolución N°28, de fecha de 25 de marzo de 2011, que formaliza acuerdo del Consejo de licitaciones que modifica bases se licitaciones pública del servicio de defensa penal

Anótese, tómesese razón y publíquese.

  
 **PAULA VIAL REYNAL**  
**DEFENSORA NACIONAL**

  
DAN/UAJ/UGDP

**Distribución:**

Contraloría General de la República.  
Defensorías Regionales.  
Dirección Administrativa Nacional  
Depto. Evaluación, Control y Reclamaciones  
Depto. Administración y Finanzas  
Depto. Recursos Humanos y D.O  
Depto. Informática y Estadística  
Depto. Estudios y Proyectos.  
Archivo.  
Oficina de Partes.

## **ACTA N° 58**

### **Consejo Nacional de Licitaciones de la Defensa Penal Pública**

Santiago 8 de abril de 2011

Siendo las 10.00 horas, se lleva a cabo esta sesión del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública constituido de acuerdo con la ley 19.718.

#### **I. ASISTENTES**

##### **1.1 Miembros Consejo**

Doña Paulina González Vergara – Subsecretaria (s) de Justicia, Jefa de División Jurídica Ministerio de Justicia - Presidenta del Consejo

Don Orlando Poblete Iturrate - Representante del Colegio de Abogados de Chile

Don Manuel Brito Viñales – Representante del Ministerio de Hacienda.

Excusaron su inasistencia Doña Maria José de Las Heras Val - Representante del Ministerio de Planificación y Don Vivian Bullemore Gallardo - Representante del Consejo de Rectores

##### **1.2 Otros Asistentes**

Paula Vial Reynal – Defensora Nacional.

Luis Venegas Diez - Unidad de Gestión de Defensa Penal, quien actuará como secretario de actas.

Al inicio de la reunión la Defensora Nacional solicita al Consejo autorización para que participen los profesionales arriba mencionados, lo que es aprobado por el Consejo.

#### **II. RESOLUCION DE RECURSOS**

Se conocieron y resolvieron los siguientes recursos de apelación, conforme al artículo 47 de la ley 19.718, cuyos antecedentes y decisión se asentaran en actas separadas, para efecto de sus notificaciones.

- ZONA 1 REGION DE COQUIMBO,  
Apelante: Estudio Jurídico Alvarez y Rodríguez y Compañía Limitada
- ZONA 9 REGION DEL BIO BIO  
Apelante: Espinoza, Ogueda, Romero Y Weldt Defensoria Legal Ltda

### **III. PROGRAMA LICITACIONES 2011. JORNADAS, RECURSOS, ZONAS/ CRONOGRAMA**

La Defensora presenta al Consejo los antecedentes preparados para efectuar los llamados a Licitaciones que corresponden al año 2011, los que se detallan en presentación adjunta que para todos los efectos forma parte de la presente Acta.

En primer término se dan antecedentes metodológicos sobre los supuestos utilizados para el cálculo de las jornadas que corresponderá licitar en el año 2011.

Cómo se compone la oferta de defensores locales, y cómo se rebaja la carga de aquellos defensores locales que ejercen funciones de jefatura, y que en el actual esquema licitatorio tienen un papel preponderante.

Dado que el ingreso anual de Defensores locales se mantiene constante durante todo el periodo de los futuros contratos, es el ingreso de jornada de licitado el que se incrementa año a año hasta llegar al tope definido en la zona, para enfrentar aumentos de la demanda.

El monitoreo de la Demanda es un factor crítico en el sistema, ya que aumentos más allá de lo proyectado requieren más jornadas licitadas. Por ende se efectuó una proyección de demanda en base a los comportamientos anteriores, y a partir de ella, calculando una tasa de crecimiento también basada en información histórica.

A principios de 2011, la Defensora Nacional solicitó a los Defensores Regionales pronunciamiento sobre nuevas necesidades de licitación en las zonas que estimaran que las cargas de los defensores locales resultaban excesivas. En base a esto se reestructuró las necesidades de licitación 2011, generándose jornadas por la renovación de los contratos actuales y por la baja en la carga de los defensores locales lo que implicó que la oferta de causas en licitaciones aumentara en 21 Jornadas de abogado del nuevo sistema.

En el siguiente cuadro se detalla, por región y zona. Las jornadas que habrán de licitarse para este año 2011

Códi	Región	Zona	Comuna	ABR	MAY	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total general
18	Antioquia	1	Quibdó									
2	Antioquia	2	Medellín				1,5					1,5
3	Antioquia	2	Albano									
4	Antioquia	2	Los Villos			0,75						0,75
5	Valle del Cauca	1	Quilichao									
		2	Valparaiso						1,5			1,5
		3	San Andrés							1,5		1,5
7	Medio	1	Quindío									
8	Bolivar	1	Quindío									
		2	Cajicá									
		3	Quindío									
		4	San Andrés									
9	La Guajira	1	Angol									
		2	Temuco									
		3	Primitivo									
		4	Villavieja									
10	Los Rios	1	Osorno									
		2	Osorno									
13	Medio Norte	1	Santander									
		2	San Andrés									
		3	San Andrés									
		4	San Andrés									
		5	San Andrés									
14	Medio Sur	1	San Andrés									
		2	San Andrés									
		3	San Andrés									
		4	San Andrés									
		5	San Andrés									
		6	San Andrés									
		7	Medellín									
<b>Total general</b>				<b>6</b>	<b>5,75</b>	<b>12,5</b>	<b>22,5</b>	<b>26</b>	<b>1,5</b>	<b>38,5</b>	<b>2</b>	<b>114,75</b>

El Consejo Acuerda, efectuar los llamados a Licitación señalados, cometiendo a la Defensora Nacional que programe estos a objeto de optimizar los esfuerzos para realizar dichos llamados, una vez que, se cuente con la toma de razón de la Resolución que ajusta las bases, de acuerdo a lo que este propio Consejo decidiera, y que se incorporen las notificaciones a las mismas.

Asimismo, encomienda a la Defensora Nacional para que, en base a la información del cuadro anterior, y la presentación de recursos que a continuación se señala, elabore los anexos N° 1 de cada uno de estos llamados y proceda a los mismos, efectuando uno o más llamados de ser necesario y conveniente a los objetivos del sistema, y la adecuada cobertura de defensa en el país.

Este llamado considerara un total de M\$13.632.300 de nuevos recursos para las 114,75 jornadas durante tres años de contrato, según el siguiente cuadro:

Región	Sistema de pago por causa	Contratos licitación del 12 y 13 llamado	Convencios	Llamado a licitación Defensa Penal 2011				Penitenciario		total consumo 2011
				jornadas desiertas-reducción	jornadas de renovación	Costo al tope de adjudicación	Ahorro proyectado	Costo estimado	licitación 2011	
Arica	\$ 31.475.391	\$ 316.800.000	\$ 0		3	\$ 49.500.000	0%	\$ 49.500.000		\$ 397.775.391
Tarapacá	\$ 0	\$ 363.600.000	\$ 0			\$ 0	17%	\$ 0		\$ 363.600.000
Antofagasta	\$ 377.106.193	\$ 299.640.000	\$ 0		5,5	\$ 90.750.000	10%	\$ 81.691.176		\$ 758.437.369
Atacama	\$ 40.021.896	\$ 277.200.000	\$ 17.500.000		1,5	\$ 24.750.000	0%	\$ 24.750.000		\$ 359.471.896
Coquimbo	\$ 0	\$ 301.820.000	\$ 29.916.667	1,75	0,75	\$ 71.775.000	9%	\$ 65.225.377	\$ 80.024.936	\$ 476.986.980
Valparaíso	\$ 176.384.163	\$ 865.529.904	\$ 42.583.333	2,5	9	\$ 188.925.000	9%	\$ 171.188.730		\$ 1.255.686.130
O'Higgins	\$ 97.892.231	\$ 757.099.946	\$ 7.166.667	0,83	0	\$ 27.500.000	13%	\$ 23.959.577		\$ 886.118.420
Maule	\$ 80.971.579	\$ 564.432.000	\$ 47.500.000	0	2	\$ 9.900.000	18%	\$ 8.108.571		\$ 701.012.150
Bío-Bío	\$ 34.072.130	\$ 746.999.722	\$ 52.833.333	4	3	\$ 171.600.000	22%	\$ 133.187.459	\$ 61.024.714	\$ 1.028.117.359
Araucanía	\$ 212.640.605	\$ 300.318.500	\$ 50.750.000	5	8,5	\$ 338.250.000	8%	\$ 311.600.000		\$ 875.309.105
Los Ríos	\$ 0	\$ 358.008.000	\$ 27.500.000	0	0	\$ 0	5%	\$ 0		\$ 385.508.000
Los Lagos	\$ 0	\$ 402.591.000	\$ 120.166.667	10,75	2	\$ 302.775.000	4%	\$ 290.159.375		\$ 812.917.042
Coyhaique	\$ 0	\$ 67.200.000	\$ 3.000.000	0	0	\$ 0	15%	\$ 0		\$ 70.200.000
Magallanes	\$ 0	\$ 144.000.000	\$ 0		0	\$ 0	9%	\$ 0		\$ 144.000.000
Met. Norte	\$ 631.029.501	\$ 490.736.008	\$ 84.416.667	0	32,5	\$ 443.025.000	25%	\$ 331.799.968	\$ 157.669.501	\$ 1.695.651.645
Met. Sur	\$ 790.741.354	\$ 333.957.000	\$ 77.916.667	0	47	\$ 511.500.000	19%	\$ 413.721.350	\$ 60.348.655	\$ 1.676.685.027
<b>Total general</b>	<b>\$ 2.472.335.043</b>	<b>\$ 6.989.932.000</b>	<b>\$ 561.250.000</b>	<b>24,83</b>	<b>114,75</b>	<b>\$ 2.230.250.000</b>	<b>13%</b>	<b>\$ 1.904.891.565</b>	<b>\$ 335.067.806</b>	<b>\$ 11.887.476.514</b>

La programación de licitaciones para el año 2011 ha quedado de la siguiente forma:

Región	Jornadas Aprobadas 2010	Jornadas Adjudicadas	Jornadas Desiertas	Jornadas Renovación 2011	Nuevos recursos a 3 años (\$)
Arica y Parinacota	8	8		3	\$ 356.400.000
Tarapacá	11	11			\$ 0
Antofagasta	8,5	8,5		5,5	\$ 653.400.000
Atacama	7	7		1,5	\$ 178.200.000
Coquimbo	15	13,25	1,75	0,75	\$ 89.100.000
Valparaíso	27,5	25	2,5	9	\$ 1.069.200.000
Libertador Bernardo O'Higgins	22,50	21,67	0,83		\$ 0
Maule	17,5	17,5		2	\$ 237.600.000
Biobío	39	35	4	3	\$ 356.400.000
Araucanía	8,5	3,5	5	8,5	\$ 1.009.800.000
Los Ríos	9,5	9,5			\$ 0
Los Lagos	18,75	8	10,75	2	\$ 237.600.000
Aysén	2	2			\$ 0
Magallanes y Antártida Chilena	4	4			\$ 0
Región Metropolitana Norte	22	22		32,5	\$ 3.861.000.000
Región Metropolitana Sur	22	22		47	\$ 5.583.600.000
<b>Total general</b>	<b>242,75</b>	<b>217,92</b>	<b>24,83</b>	<b>114,75</b>	<b>\$ 13.632.300.000</b>

#### IV.- AJUSTE BASES DE LICITACION.

El Consejo acuerda que, conjuntamente con las modificaciones que se acordó introducirle a las Bases Administrativas y Técnicas Generales y anexos de Licitación de Defensa Penal, en la sesión N° 56 de 13 de diciembre de 2010, se agregue una modificación relativa a hacer validos los exámenes de calificación técnica rendidos con anterioridad al respectivo proceso.

## V.- AJUSTE LICITACIÓN PENITENCIARIA.

### a) Avances del Programa.

La Defensora Nacional, siguiendo adelante con el programa penitenciario que la Defensoría se encuentra llevando a cabo, informa al Consejo que, de acuerdo a lo señalado por las Defensorías Regionales Metropolitanas, se han ajustado las licitaciones de las mismas incorporándoselas conforme los datos contenidos en el siguiente cuadro:

Región	Población condenada Año 2011	Listar Recintos penitenciarios	Cantidad de personas por función			Costo anual licitación
			Defensor Penitenciario	Asistente Social	Asistente Administrativo	
Metropolitana Norte	7.848	Colina I	3	2	1	\$ 116.785.015
		Colina II				
		CDP Santiago Sur	7	4	2	
Metropolitana Sur	2.050	C.D.P. Talagante	3	1	1	\$ 76.040.280
		C.D.P. Melipilla				
		C.D.P. Puente Alto				
		C.D.P. San Miguel				
	1.120	C.P.F. Santiago	1	1	1	\$ 76.040.280

La licitación de la Región Metropolitana Sur considera el recinto penitenciario femenino C.P.F. Santiago. La Defensoría estima que las necesidades propias de las mujeres privadas de libertad así como el número de ellas justifican la licitación de ese recinto en forma separada del resto de la región, permitiendo de esa forma valorar positivamente, en las bases de la misma, aspectos de la propuesta que den cuenta de conocimiento especializado y experiencia en temáticas de género.

En este programa se incorpora a los proyectos que este Consejo ya había conocido, la Licitación de las dos Defensorías Regionales Metropolitanas, conforme a los nuevos montos señalados. Por ello este Consejo acuerda, proceder a la licitación del Programa penitenciario en las dos Defensorías Regionales Metropolitanas, aprobándose a efecto los montos señalados, y aprobándose las bases bajo estos parámetros.

Se realizarán licitaciones, en esta primera fase, por un tiempo razonable que asegure la sustentabilidad económica del proyecto y financiera del estado. En esa medida se determina una licitación de 1,5 años para ambas regiones.

Se favorecerá la ponderación de la oferta técnica, asignándole a ella un 70% del puntaje total de evaluación de las ofertas.

El **Consejo acuerda** aprobar la estimación presentada y propone licitar por estos recursos, habida consideración de la existencia de disponibilidad presupuestaria según informa la Unidad de Gestión de Defensa Penal.

#### **b) Bases de Licitación y Llamado**

Asimismo, se presenta a este Consejo una base de licitación especial para defensa penal penitenciaria, que habrá de emplearse en las licitaciones de los proyectos arriba señalados, Esta base contiene todos los lineamientos acordados, en las reuniones anteriores, adaptándose a la naturaleza especial de estos servicios de defensa penal pública,

El **Consejo acuerda**, aprobar las bases para licitación de defensa penal de carácter penitenciario, en las Regionales Metropolitanas Norte y Sur, las que se adjuntan a esta acta formando parte integrante de ellas. Asimismo mandata a la Defensora Nacional para que efectúe los ajustes necesarios a dichas bases para ponerlas en condiciones de llevar a cabo los procesos licitatorios señalados en el más breve plazo.

Asimismo y bajo estos documentos el **Consejo acuerda** efectuar el llamado a licitación de defensa penal penitenciaria en las Regionales Metropolitanas, Norte y Sur, cometiendo a la Defensora Nacional para que formalice las bases y efectúe todas las diligencias necesarias para llevar a cabo estos procesos licitatorios. Dando posteriormente cuenta a este Consejo sobre estos temas.

#### **Sistemas de Apoyo Licitaciones**

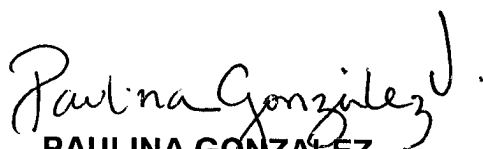
La Defensoría da cuenta al Consejo de los diversos sistemas que se emplean en el control del nuevo sistema de licitaciones, tanto a nivel de las regiones como en cada uno de los contratos que se han celebrado.

Entre tales sistemas se encuentra el denominado SIGDP (Sistema de Gestión de Defensa Penal, en que todos los defensores, locales como licitados, ingresan diariamente las gestiones que corresponden. En este sistema se muestran los

indicadores a los que están afectos los nuevos contratos (De Control/Pago Fijo; De Pago Variable /Indicadores Trimestrales).

Asimismo se muestra el Sistema denominado SCD (Sistema de Control Directivo), en que las Defensorías Regionales efectúan el control y monitoreo de la marcha de los contratos, su ejecución física y financiera y la asignación de las causas correspondientes.

Sin otra materia que tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas.

  
**PAULINA GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA

  
**ORLANDO POBLÉTÉ ITURRATE**  
CONSEJERO

  
**MANUEL BRÍTO VIÑALES**  
CONSEJERO

PVR/LVD 

## **ACTA N° 56**

### **Consejo Nacional de Licitaciones de la Defensa Penal Pública**

Santiago 13 de diciembre de 2010

Siendo las 10.00 horas, se lleva a cabo esta sesión del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública constituido de acuerdo con la ley 19.718.

#### **I. ASISTENTES**

##### **1.1 Miembros Consejo**

Doña Paulina Gonzalez Vergara – Subsecretaria (s) de Justicia, Jefa de División Jurídica Ministerio de Justicia - Presidenta del Consejo

Doña Maria José de Las Heras Val - Representante del Ministerio de Planificación

Don Orlando Poblete Iturrate - Representante del Colegio de Abogados de Chile

Don Manuel Brito Viñales – Representante del Ministerio de Hacienda

Don Vivian Bullemore Gallardo - Representante del Consejo de Rectores

##### **1.2 Otros Asistentes**

Paula Vial Reynal – Defensora Nacional.

Cristián Letelier Gálvez – Profesional Unidad de Gestión de Defensa Penal.

Hernan Fuentes Acevedo – Defensor Regional del Maule

Carlos Mora Jano – Jefe Departamento de Estudios y Proyectos

Alicia Salineros Rates – Profesional Departamento de Estudios

Luis Venegas Diez - Unidad de Gestión de Defensa Penal, quien actuará como secretario de actas.

Al inicio de la reunión la Defensora Nacional solicita al Consejo autorización para que participen los profesionales arriba mencionados, lo que es aprobado por el Consejo.

## **I. LICITACION PROYECTO PILOTO PENITENCIARIO**

La Defensora Nacional, siguiendo adelante con lo conocido y acordado por este Consejo en su sesión anterior, da cuenta de los avances registrados en la materia relativa a la Licitación Piloto de Defensa Penal Pública Penitenciaria.

La Defensora Nacional hace presente que sin perjuicio del avance que significará implementar licitaciones de defensa penal penitenciaria, deben tenerse en consideración aquellos aspectos de la defensa que implican un mayor desarrollo institucional y reforzamiento de los equipos internos. Algunas de estas materias tienen que ver con relaciones interinstitucionales; desarrollo de programas generales de difusión de los derechos de los condenados en la población penitenciaria; acuerdos y coordinaciones entre instituciones competentes, entre otras.

El Consejero don Manuel Brito, hace presente que las materias que se encuentran en la competencia del Consejo son aquellas que directamente se vinculan a la licitación de defensa penitenciaria, y que las otras relativas a aspectos propiamente presupuestarios del servicio exceden el ámbito de competencia de este organismo.

Posteriormente se pasó a conocer, en base a la presentación adjunta que forma parte de esta acta, los principales aspectos del diseño de la licitación de las futuras bases:

### **a) Aspectos generales de la licitación**

La presentación que hace la Unidad de Gestión de Defensa Penal en conjunto con el Departamento de Estudios y Proyectos, considera la licitación a suma alzada de proyectos regionales para dar cobertura a recintos penitenciarios de la respectiva región.

Asimismo, se realizará un examen habilitante especial para el defensor penitenciario, el que será puntuable conforme las reglas generales del nuevo modelo de licitaciones aprobado por Resolución N°135, de 2010.

Se exigirá la participación de los licitados en una jornada de inducción a realizarse en Santiago, y las bases reenviarán a instrucciones de la Defensora Nacional para la regulación de los aspectos de gestión y organización de defensa penitenciaria.

Se realizarán licitaciones, en esta primera fase, por un tiempo razonable que asegure la sustentabilidad económica del proyecto.

Se favorecerá la ponderación de la oferta técnica, asignándole a ella un 70% del puntaje total de evaluación de las ofertas.

#### b) Recursos a licitar

Conforme se discutió en la sesión anterior del Consejo, el proyecto que se presenta considera los siguientes recursos para la licitación:

Región	Población condenada Año 2011	Cantidad de personas por función			Costo anual licitación	Precio reserva licitación (pago mensual)
		Defensor Penitenciario	Asistente Social	Asistente Admtivo.		
Arica y Parinacota	1.610	2	2	1	\$ 96.949.786	\$ 8.079.149
Tarapaca	2.016	2	2	1	\$ 96.949.776	\$ 8.079.148
Antofagasta	1.813	2	2	1	\$ 94.895.648	\$ 7.907.971
Atacama	715	1	1	1	\$ 50.892.948	\$ 4.241.079
Coquimbo	1.733	2	2	1	\$ 90.787.404	\$ 7.565.617
<b>Total proyecto</b>	<b>7.887</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>\$ 430.475.563</b>	

El Consejo acuerda aprobar la estimación presentada y propone licitar por estos recursos, habida consideración de la existencia de disponibilidad presupuestaria según informa la Unidad de Gestión de Defensa Penal.

Se hace presente la necesidad de que, por razones de continuidad del servicio, con estos recursos aprobados se realice un convenio directo en la región de Coquimbo en tanto se resuelve la licitación de dicha zona. Esto en consideración que en dicha zona ha operado el programa piloto.

### **c) Criterios de evaluación de las ofertas**

Para la incorporación de las particularidades de la defensa penal penitenciaria a los criterios conforme a los que se debe resolver la licitación, se tendrá especial consideración a:

- La exigencia de asistente social como parte del requisito de Apoyo Administrativo, y la supresión del requisito de administrador del contrato para estos efectos.
- Extensión de la exigencia de permanencia y habitualidad en el ejercicio de la profesión al personal administrativo asistente social.
- La experiencia en tramitación judicial no se restringirá a lo penitenciario y será puntuable, al igual que en el caso de la defensa penal ordinaria, pero se extenderá a la experiencia del profesional asistente social.
- En la calificación se puntuará no solo la obtención de un diplomado, sino también la realización de cursos de especialización.
- El valor de los servicios que se evaluará será el valor total del proyecto.

### **d) Forma de pago**

Para el pago de los servicios de defensa penal penitenciaria se dividirá el monto total ofertado por el número de meses del contrato y se realizarán tantos pagos iguales como sean necesarios, ajustándose a la forma de pago mensual fijo a que se refiere el punto 7.9 de las Bases Administrativas.

Al respecto, se consideró prudente no incluir el componente de pago variable en esta primera generación de contratos, por la propia característica de piloto que la experiencia tiene y la necesidad de generar información..

El pago mensual fijo se ajustará al cumplimiento de indicadores de control, especificados por la Defensoría en las bases de licitación y controlados mensualmente a través del Informe Mensual de Prestación de Defensa.

El **Consejo acuerda** que la Defensoría elaborará un texto guía de bases de licitación, de acuerdo con los lineamientos acordados, que será presentado al Consejo en una próxima reunión y utilizado para efectuar los llamados regionales respectivos.

## **II. INFORMACION GENERAL DECIMO SEGUNDO LLAMADO A LICITACIONES DE DEFENSA PENAL**

Se señala por la Defensora Nacional que el 12 llamado ha seguido adelante normalmente, actualmente se encuentran tomados razón las adjudicaciones salvo los correspondientes a las regiones Metropolitanas (Norte y Sur) Valparaíso, Aysén y Concepción.

Un número importante de contratos ya han iniciado su vigencia, alrededor de 26 contratos, que se han iniciado el 1° de diciembre de 2010.

Con fecha 14 de diciembre se iniciará la licitación de las zonas declaradas desiertas del llamado anterior. A la fecha solo se ha deducido una acción en Tribunal de Compras, correspondiente a la Region de Atacama, la que ya ha sido contestada ante el Tribunal.

## **III. AJUSTES A LAS BASES GENERALES DE LICITACION**

Presente en este acto el Defensor Regional del Maule, don Hernan Fuentes, miembro de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del Nuevo sistema de Licitaciones, quien expone que, de acuerdo a la evaluación interna (Defensores Regionales, Comisión de Seguimiento), las siguientes materias habrían de ajustarse en las Bases Administrativas y técnicas, a objeto de mejorar aspectos de las mismas que han surgido de la experiencia de su primera aplicación:

- 3.1 Autorizar la presentación de boletas de garantía de seriedad de la oferta pagaderas a 30 días a su presentación y no únicamente a la vista, ya que no todos los bancos comerciales las emiten. De ello resulta el rechazo temprano de ofertas perfectamente viables que mejorarían la competencia del sistema.
- 3.2 Eliminar el requisito de administrador de contrato para ofertas inferiores a 4 jornadas de abogados, ya que su exigencia ha mermado la competencia efectiva, y el volumen de la oferta y la experiencia de los contratos anteriores indican que resulta un requisito excesivo..

- 3.3 Ajustar definición del VCO en los números 4.6 y 6.3 de las Bases Administrativas para que sean enteramente coincidentes.
- 3.4 Modificar fórmula del VCO dividiendo el Valor Total Mensual / Número de Jornadas Requeridas en vez de Ofertadas. Esto a objeto de evitar el efecto de disminución del precio por jornada, que finalmente no importa ninguna ventaja hacia la Defensoría, sino un simple ajuste de precios que reduce la capacidad de tomar causas por parte de los abogados.
- 3.5 Ajuste a la regulación de las multas en relación con el ingreso de datos en el sistema informático
- 3.6 Ajuste de la ponderación de las ofertas técnicas y económicas. Se señaló por la Defensoría, que la ponderación de 50% para la oferta técnica y económica en la práctica no fue tal, dado que la mejor oferta técnica no obtenía 100 puntos a diferencia del mejor precio. En la práctica, la mejor oferta a nivel país fue de 97 puntos, y el promedio fue de 77.

La Comisión de Seguimiento, y la Unidad de Gestión de Defensa Penal relevó la importancia de determinar cuál había sido el peso real de la oferta para efectos de producir un ajuste basado en la real importancia de los factores. La revisión de diferentes zonas de licitación muestra que el peso de la oferta técnica fue, efectivamente, de entre 35% y 42%.

Estas conclusiones van en la línea de lo acordado en la sesión anterior, y reafirman que la ponderación de 70% para oferta técnica y 30% para la oferta económica es necesaria para la mejora en la selección de prestadores, especialmente frente a la licitación en la región Metropolitana.

En atención a todos los antecedentes señalados, el **Consejo acuerda**, aprobar los ajustes a las bases señalados, y asimismo autoriza a la Defensoría para que envíe a la Contraloría el texto de la resolución modificatoria de estos aspectos de las bases.

#### IV. RESOLUCION DE RECURSOS


Se conocieron y resolvieron los siguientes recursos de apelación, conforme al artículo 47 de la ley 19.718, cuyos antecedentes y decisión se asentaran en actas separadas, para efecto de sus notificaciones.

- Zona 3 A Region de O'Higgins, cuya recurrente es Margarita Olaya Escobar Hernandez.
- Zona 7 Region del Bio Bio, cuya recurrente es Sociedad de Defensa Penal Jeldes y Muñoz Limitada.
- Zona 8 A Region del Bio Bio, cuya recurrente es Servicios Jurídicos Cabezas y Mora Ltda.
- Zona 1 Region de Los Lagos, cuya recurrente es Jiménez y Cárdenas Abogados Defensores y Cía. Ltda.
- Zona 4 Region de Los Lagos, cuya recurrente es Asesoría Jurídica Penal Austral Limitada.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.00 horas.

  
**PAULINA GONZALEZ VERGARA**  
PRESIDENTA

  
**MARIA JOSE DE LAS HERAS VAL**  
CONSEJERA

  
**ORLANDO POBLETE ITURRATE**  
CONSEJERO

  
**MANUEL BRITO VIÑALES**  
CONSEJERO

  
**VIVIAN BULLEMORE GALLARDO**  
CONSEJERO